

MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI
PROVINCIA DE RIO NEGRO
Poder Ejecutivo

Dina Huapi, 27 de marzo de 2026

RESOLUCIÓN N° 038/INT/2026

VISTO:

- Carta Orgánica Municipal
- Contrato de Recaudación y Procesamiento de Pagos a través de la plataforma E-PAGOS

CONSIDERANDO:

Que existe un Convenio de Recaudación y Procesamiento de Pagos firmado el 14 de junio de 2022 mediante el cual se encomienda a EPAGOS SA la gestión de cobranzas a través de su sistema de pago electrónico.

Que, en el marco de dicho Convenio, EPAGOS SA pone a disposición terminales de pago inalámbricas, de propiedad de EPAGOS SA, para operar sin conexión fija, mediante datos móviles o wifi, que permite la percepción de pagos en tiempo real por parte de contribuyentes y usuarios.

Que la finalidad de este instrumento, es ampliar las alternativas de cobranza, garantizando una herramienta segura, ágil y moderna para la recepción de pagos electrónicos.

Que, en virtud de complementar dicho Convenio de Recaudación y Procesamiento de Pagos se firmó el contrato de Comodato.

Por todo ello y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

EL INTENDENTE DE DINA HUAPI
RESUELVE

Artículo 1º) ENVIAR, para refrenda del Concejo Deliberante Municipal, el “Comodato sobre Terminales de Autogestión complementario al Convenio de Gestión y Procesamiento de Pagos”



“2026 - Año del 40° Aniversario de Dina Huapi”

efectuado entre la empresa EPAGOS SA y la Municipalidad de Dina Huapi que, como anexo, forma parte de la presente.

Artículo 2º) Notifíquese, comuníquese, publíquese en el boletín oficial y cumplido, archívese.